



# Resolución Gerencial General Regional N° <sup>222</sup> - 2021 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 AGO. 2021

## VISTOS:

El Oficio N°3121-2021-GRC/DIRESA/DG, del 07 de julio del 2021, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°969-2021-GRC/GA-ORH, del 12 de julio del 2021, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°810-2021-GRC/GAJ, del 19 de julio del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°1030-2021-GRC/DIRESA/OAJ, del 02 de agosto del 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°3592-2021-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto del 2021, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Oficio N°2399-2021-GRC/DIRESA/DG, del 04 de junio del 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita ante el despacho de la Gobernación Regional del Callao, designar en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional del Callao – DIRESA CALLAO, a la Abogado CYNTHIA AZUCENA SANTA MARIA ALVAREZ;

Que, mediante Informe N°762-2021-GRC/GA-ORH, del 09 de junio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, requiere el informe por parte de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, sobre la naturaleza y perfil del cargo, conforme a lo expresado en el Informe N°049-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por el Especialista en Capacitación y Selección;

Que, mediante Oficio N°2600-2021-GRC/DIRESA/DG, del 14 de junio del 2021, la Dirección Regional del Callao, remite el Informe N°190-2021-GRC/DIRESA/OEGRH/USECA, de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Recursos Humanos, en donde informa que la referida profesional cumple con los requisitos mínimos del perfil requerido en el Manual de Organización y Funciones de la DIRESA CALLAO, aprobado mediante Resolución Directoral N°425-2018-GRC/DIRESA/DG; quien accedería en el cargo de confianza de la Plaza N°003 del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución Directoral N°147-2021-GRC/DIRESA/DG, del 10 de mayo del 2021 y que no está registrada en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 582 Fecha:

13 AGO. 2021

Que, mediante Informe N°969-2021-GRC/GA-ORH, del 12 de julio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite el Informe N°087-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, del 12 de julio del 2021, elaborado por el Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que la Abogada CYNTHIA AZUCENA SANTA MARIA ALVAREZ, cumple con el perfil señalado en el MOF para el cargo de confianza de Asesoría de la Dirección General de Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, asimismo, mediante Oficio N°3592-2021-GRC/DIRESA/DG, del 03 de agosto del 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao, hace llegar el Informe N°1030-2021-GRC/DIRESA/OAJ, del 02 de agosto del 2021, en el cual se efectúa el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos para personal nivel empleado de confianza de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, concluyéndose que la Abogada CYNTHIA AZUCENA SANTA MARIA ALVAREZ, cumple con el perfil señalado en el Manual de Organización y Funciones para el cargo de confianza de Asesora de la Dirección General, coincidentemente con la opinión emitida en el punto 1.3 por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman"*;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abogada **CYNTHIA AZUCENA SANTA MARIA ALVAREZ**, en el cargo de **Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Bedico  
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 387 Fecha: 13 AGO. 2021